|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/CHL/QPR/5 | |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  9 de abril de 2020  Original: español  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Lista de cuestiones previa a la presentación del quinto informe periódico de Chile[[1]](#footnote-1)\*

1. Se pide al Estado parte que presente por escrito la información que se le solicita en este documento (en un máximo de 21.200 palabras) a más tardar el 30 de junio de 2021. Las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones previa a la presentación de informes constituirán su quinto informe periódico en virtud del artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A. Cuestiones de particular importancia

1. Sírvanse proporcionar información específica sobre el proceso de elaboración y adopción de una nueva Constitución en el Estado parte, en particular en cuanto a la participación de diferentes grupos y sectores de la población. Indiquen de qué manera se ha previsto el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y qué mecanismos de protección jurídica han sido adoptados. Sírvanse proporcionar información sobre casos específicos de jurisprudencia en que los derechos consagrados en el Pacto hayan sido aplicados como fundamento en las decisiones judiciales y en qué medida se ha dado cumplimiento a tales derechos.
2. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para restablecer un diálogo abierto y participativo a nivel nacional a fin de buscar soluciones que den respuesta a las demandas sociales expresadas durante las protestas registradas desde octubre de 2019, tales como la desigualdad en el ingreso, el acceso a la seguridad social, a la salud y a la educación, y otros derechos económicos, sociales y culturales. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar el respeto al derecho de reunión y manifestación pacífica, así como a la libertad de expresión en el contexto de las protestas sociales, especialmente de defensores y defensoras de derechos humanos, de dirigentes estudiantiles y líderes de pueblos indígenas.

4. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la implementación de las medidas adoptadas para disminuir la pobreza y la pobreza extrema, y sobre si el Estado parte ha previsto la elaboración y adopción de un plan integral de lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, indicando las metas, las prioridades, los mecanismos de coordinación previstos y los recursos asignados para la implementación de tales medidas. Sírvanse explicar las medidas que el Estado parte ha tomado o ha previsto para reducir los altos índices de desigualdad y cuál ha sido el impacto de aquellas que ya han sido tomadas.

B. Aplicación en curso del Pacto

5. Sírvanse proporcionar información sobre cómo la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos está contribuyendo en el disfrute efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales entre los grupos más desfavorecidos y marginados. Sírvanse informar sobre los resultados concretos, los recursos asignados y los mecanismos de coordinación y participación establecidos para su implementación efectiva.

6. Sírvanse informar sobre los mecanismos que han sido establecidos para garantizar el cumplimiento del principio de la debida diligencia en materia de derechos humanos por parte de las empresas y para garantizar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales en todas sus actividades. De igual forma, informen sobre los avances en la implementación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas 2017-2019.

7. Sírvanse proporcionar información sobre el anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático y sobre de qué manera se ha previsto desarrollar una estrategia a largo plazo que defina metas de reducción de emisiones e incluya planes de mitigación y adaptación. Proporcionen información sobre las medidas de adaptación adoptadas para hacer frente a los efectos del cambio climático, particularmente en relación con el goce de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos más desfavorecidos y marginados. ¿Qué medidas está adoptando el Estado parte para llevar a cabo estudios de impacto social y ambiental de los proyectos energéticos a gran escala, tales como las plantas de combustión de carbón y el proyecto hidroeléctrico Alto Maipo, a fin de garantizar su compatibilidad con los derechos económicos, sociales y culturales y los objetivos relativos al cambio climático establecidos en el Acuerdo de París?

8. Sírvanse proporcionar información sobre las circunstancias y los mecanismos creados para garantizar que se lleven a cabo procesos de consulta previa con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado en todos los procesos de toma de decisiones susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, incluyendo en casos de otorgamiento de concesiones y de ejecución de proyectos de inversión. De igual forma, proporcionen información sobre cómo el Estado parte ha avanzado en la demarcación y restitución de territorios indígenas y los mecanismos adoptados para garantizar los derechos que tienen los pueblos indígenas a disponer libremente de sus tierras, territorios y recursos naturales.

9. Con miras a evaluar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los últimos diez años de:

a) La proporción de personas que están por debajo del umbral de pobreza, y los niveles de desigualdad, calculados por coeficiente de Gini y según la relación entre la renta total acumulada por el decil más rico de la población y la renta total del 40 % más pobre de ella (coeficiente de Palma), así como sobre esos niveles de desigualdad calculados antes y después de impuestos y transferencias y si el Estado parte cuenta con indicadores calculados periódicamente sobre movilidad social;

b) La proporción de ingresos públicos que se obtienen de los impuestos y qué porcentaje de los ingresos por impuestos provienen del impuesto a la renta y otros impuestos directos, y qué porcentaje depende del impuesto al valor agregado y a otros impuestos indirectos;

c) Los tipos impositivos con los que se gravan los beneficios empresariales y la renta de las personas naturales, el impuesto sobre el valor añadido (especialmente el que grava los artículos de lujo, el tabaco, el alcohol, las bebidas azucaradas y los aperitivos y la gasolina) y el porcentaje de los ingresos totales que se obtiene del impuesto sobre la renta de las personas físicas con el que se grava al decil más rico de la población;

d) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y la proporción del gasto público total que se destina a las prioridades sociales (educación, alimentación, salud, agua, saneamiento y vivienda) y, en caso de disminución de la inversión social, sobre las medidas de mitigación para garantizar la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales;

e) Los niveles absolutos de gasto social ajustados a la inflación.

10. Sírvanse proporcionar información sobre el impacto de las medidas, incluyendo medidas legislativas adoptadas para combatir la discriminación, en particular en contra de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas y de las personas con discapacidad, así como la discriminación en base a la identidad de género y/o la orientación sexual, en particular en relación con el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

11. Sírvanse proporcionar información, incluyendo información estadística, sobre el impacto que han tenido las medidas destinadas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el goce de los derechos, en especial cómo han contribuido: a) para eliminar la segregación vertical y horizontal, basada en el género, en el mercado de trabajo y para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres; b) para lograr un reparto más equitativo de las labores y responsabilidades en la familia y en la sociedad, en particular de las labores de cuidado entre hombres y mujeres; y c) para hacer frente a la violencia y el acoso contra la mujer, tanto en el hogar como en otros espacios, incluyendo en el ámbito laboral.

12. Sírvanse proporcionar información estadística sobre la situación de empleo en el Estado parte desglosada por edad, sexo, discapacidad, origen étnico o nacional, zona urbana o rural. Sírvanse proporcionar información sobre la implementación, resultados y evaluación de las políticas para aumentar las tasas de participación laboral, en particular entre los jóvenes y las mujeres, y de las medidas para garantizar que los trabajadores que participan en el sector informal de la economía tengan acceso a la legislación laboral y a la protección social. Informen sobre la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de programas de formación y capacitación técnica y cómo estos han sido adaptados a las necesidades del mercado de trabajo y toman en cuenta las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y marginados.

13. Sírvanse brindar información sobre los avances en la discusión y aprobación del proyecto de ley que modifica el Código de Trabajo en materia de discriminación e igualdad de remuneraciones y si este define el principio de salario igual por trabajo de igual valor.

14. Sírvanse informar sobre la implementación de las medidas para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores domésticos, en particular de aquellas y aquellos que viven en el domicilio del empleador. Sírvanse informar sobre el número de inspecciones realizadas y sus resultados, así como sobre el número de denuncias sobre abusos o explotación laboral, las investigaciones realizadas y las sanciones impuestas.

15. Sírvanse proporcionar información sobre cómo las medidas adoptadas, en particular la Ley núm. 20.940 que moderniza las relaciones laborales, han contribuido a fortalecer la protección de los derechos de los trabajadores, incluyendo los trabajadores de la Administración pública, a formar y afiliarse a un sindicato, a la negociación colectiva y a la huelga.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las reformas realizadas al sistema de seguridad social y de qué forma se ha previsto ampliar la cobertura social y asegurar prestaciones adecuadas a todos los trabajadores e individuos pertenecientes a grupos más desfavorecidos y marginados. Sírvanse informar sobre cómo el Estado parte está afrontando los desafíos del sistema previsional actual a fin de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, en particular en lo que respecta al monto de las pensiones, y para garantizar que el monto de las pensiones sea suficiente para garantizar un nivel de vida adecuado.

17. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada sobre la extensión y naturaleza del trabajo de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años y sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos peligrosos. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para prevenir este fenómeno, las investigaciones llevadas a cabo y las sanciones impuestas.

18. Sírvanse proporcionar información estadística desglosada sobre el acceso a una vivienda adecuada y asequible, particularmente para los grupos e individuos más desfavorecidos y marginados y grupos con bajos ingresos, y sobre el número de personas sin hogar. Sírvanse informar sobre la implementación de las políticas y programas de vivienda y el impacto que han tenido en cuanto a: a) la reducción del déficit de viviendas tanto a nivel cuantitativo como cualitativo; b) el acceso al derecho a una vivienda adecuada por parte de los grupos más desfavorecidos y marginados, particularmente aquellos que viven en asentamientos informales y en condiciones desfavorables; c) la prevención y eliminación de la segregación y exclusión social; y d) la atención y protección de las personas sin hogar. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para prevenir que se lleven a cabo desalojos forzosos y sobre los mecanismos establecidos para garantizar que, en caso de que un desalojo sea necesario, se lleve a cabo respetando plenamente los principios y estándares internacionales de derechos humanos.

19. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso al agua potable y servicios de saneamiento, en especial en las zonas rurales, y para reducir las desigualdades en el acceso entre hogares por su nivel de ingreso y en distintas regiones. Igualmente, sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas para evitar que el suministro por empresas privadas de esos servicios se traduzca en desigualdades en el acceso al agua y al saneamiento. Informen sobre qué medidas han sido adoptadas para asegurar un consumo responsable del agua, en particular en la industria de la minería, y si se han adoptado normas de procesamiento del agua. Sírvanse proporcionar información sobre el proyecto de ley orientado a reformar el Código de Aguas y sobre en qué estado de discusión y aprobación se encuentra.

20. Sírvanse informar sobre los avances para la elaboración y adopción de una estrategia nacional integral para promover y proteger el derecho a una alimentación adecuada. Sírvanse explicar cuál ha sido el impacto del programa Elige Vivir Sano y de la Ley núm. 20.060 sobre Etiquetados de Alimentos en la reducción de los índices de sobrepeso y obesidad infantil.

21. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para prevenir y contrarrestar los efectos de la contaminación del aire, agua y suelo en diferentes regiones del Estado, en particular en las zonas de Quintero-Puchuncaví en Valparaíso y en la región de Arica y Paranicota, y si tales medidas han conllevado una evaluación exhaustiva e independiente sobre los efectos que tiene dicha contaminación en el derecho a la salud, así como en el goce de otros derechos económicos, sociales y culturales como el derecho a una vivienda adecuada y el derecho al agua.

22. Se ruega proporcionen información, incluyendo datos estadísticos, sobre los resultados de la implementación de la reforma al sistema de salud y sobre su impacto en cuanto a: a) mejorar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud, incluyendo servicios adecuados de salud mental en el Estado parte, especialmente en las zonas rurales y remotas; b) reducir las disparidades en el acceso a servicios, bienes e información en materia de salud, incluso mediante la reducción del alto gasto de bolsillo en salud que afecta especialmente a los hogares de bajos ingresos; y c) reducir los tiempos de las listas de espera y brindar una atención oportuna y adecuada a pacientes con padecimientos y enfermedades urgentes, incluyendo el cáncer cervicouterino y cáncer de seno.

23. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas por el Estado parte para reducir los niveles de consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias sicoactivas, reducir los riesgos y daños de esos consumos y proveer tratamiento de calidad y basado en evidencia a las personas que lo requieran. Igualmente, se ruega informen sobre las medidas para garantizar que personas que requieran tratamientos paliativos o tratamientos con sustancias controladas, como cannabis medicinal, puedan acceder a esos tratamientos.

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para prevenir la propagación del VIH/Sida y la transmisión del VIH de madre a hijo, y para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de tratamientos antirretrovirales.

25. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la Ley núm. 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, y sobre las medidas adoptadas para garantizar que los servicios y la información de salud sexual y reproductiva estén disponibles y sean accesibles por igual para todas las personas en todo el país. Sírvanse explicar cómo se regula la objeción de conciencia en cuanto a la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva y si se ha previsto la remisión a un proveedor accesible con capacidad y disposición para prestar el servicio requerido, y cómo se garantiza la prestación de servicios en situaciones urgentes o de emergencia.

26. Sírvanse proporcionar información sobre el impacto que ha tenido la implementación de la reforma educativa, en particular de la Ley de Inclusión Escolar y la Ley núm. 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, y en qué medida ha contribuido a eliminar las disparidades en el acceso a la educación en los diferentes niveles y a mejorar la calidad de la educación pública. Se ruega proporcionen información sobre los efectos de la implementación de la Ley núm. 21.128 denominada “Aula Segura”. Sírvanse informar sobre los resultados de la implementación de medidas adoptadas para garantizar el acceso a la educación, incluyendo educación intercultural de niños, niñas y adolescentes refugiados, solicitantes de asilo, migrantes, así como pertenecientes a pueblos indígenas. Sírvanse informar sobre las medidas destinadas a superar las desigualdades de los hogares, especialmente por ingreso, en el acceso a la educación preescolar y a la educación universitaria.

27. Sírvanse proporcionar información sobre la discusión y aprobación del proyecto de Ley de Patrimonio y cómo dicho proyecto favorece que los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, idioma, tradiciones y costumbres.

28. Sírvanse indicar las medidas tomadas y previstas para la conservación, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura, y para asegurar acceso a toda persona, sin discriminación, a los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, especialmente para mujeres, personas con discapacidades y personas en situación de pobreza. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad a servicios de internet y cómo el Estado parte está haciendo frente a los desafíos para reducir la brecha digital, que afecta desproporcionadamente a ciertos grupos e individuos, como las mujeres, las personas mayores, los pueblos indígenas y las personas con bajos ingresos.

29. Sírvanse informar sobre la utilización, por el Estado parte, de sistemas de identificación biométrica y sistemas automatizados basados en algoritmos para el acceso y la prestación de servicios sociales. Se ruega informen de si se han llevado a cabo evaluaciones sobre el impacto que estos podrían tener en el ejercicio y goce, sin discriminación, de los derechos económicos, sociales y culturales.

C. Buenas prácticas

30. Sírvanse proporcionar información sobre las buenas prácticas en la formulación y aplicación de políticas que haya desarrollado el Estado parte en el período sobre el que se informa y hayan contribuido efectivamente al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los de las personas y los grupos marginados y desfavorecidos. Indiquen de qué manera se han tenido en cuenta las anteriores observaciones finales del Comité (E/C.12/CHL/CO/4) al momento de diseñar y aplicar dichas prácticas.

1. \* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 66° período de sesiones (9 a 13 de marzo de 2020). [↑](#footnote-ref-1)